



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2017

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **12:00 doce horas** del día **10 diez** de **febrero** del año **2017**, los miembros del **Comité de Transparencia** del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco A.C., se reunieron en la **Sala de Biotecnología** del CIATEJ, A.C., ubicada en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270, con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Permanente** del año 2017 de este Comité, atendiendo a la convocatoria de fecha 08 ocho de febrero de 2017, que para este propósito emitiera la Titular de la Unidad de Transparencia.

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

Atendiendo a la convocatoria de esta reunión, la L.C.P. Citlalli Haidé Alzaga Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó registrarse en la lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, encontrándose presentes:

Por el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.:

L.C.P. Citlalli Haidé Alzaga Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Marco Antonio Olmedo Árcega
Titular del Órgano Interno de Control en el CIATEJ, A.C.

Ing. María Cristina Ireta Moreno
Coordinadora de Archivos del CIATEJ, A.C.

Y los siguientes invitados:

L.C.P. Fanny Nuño Carvajal
Subdirectora de Recursos Humanos

Lic. Ivonne Reyes Zurita
Archivista

Lic. Marcela García Sánchez
Apoyo Legal al Área de Compras del CIATEJ, A.C.

Determinada la asistencia de los convocados, se declaró formalmente establecida la reunión, tomando el siguiente:

ACUERDO CT-2017-02-SP-10-02-001





En virtud de encontrarse presentes tres de los integrantes del Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se cuenta con quorum legal para sesionar.

II.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día

La Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los presentes, el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- III. Solicitud de acuerdos.

- **ASUNTO CT-001 - 2ª -SP-2017.**

Se presenta al Comité, la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos para confirmar la clasificación de los datos personales de la persona física contenidos en los contratos individuales de trabajo, según se indica en el memorándum R.H. 061/2017, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información 1110300000117.

- **ASUNTO CT-002 - 2ª -SP-2017.**

Se presenta al Comité, la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos para confirmar la clasificación de los datos personales de la persona física contenidos en los contratos individuales de trabajo, según se indica en el memorándum R.H. 062/2017, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información 1110300000217.

- **ASUNTO CT-003 - 2ª -SP-2017.**

Se presenta al Comité, la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos para confirmar la clasificación de reserva de la información, según se indica en el memorándum R.H. 063/2017, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información 1110300000317.

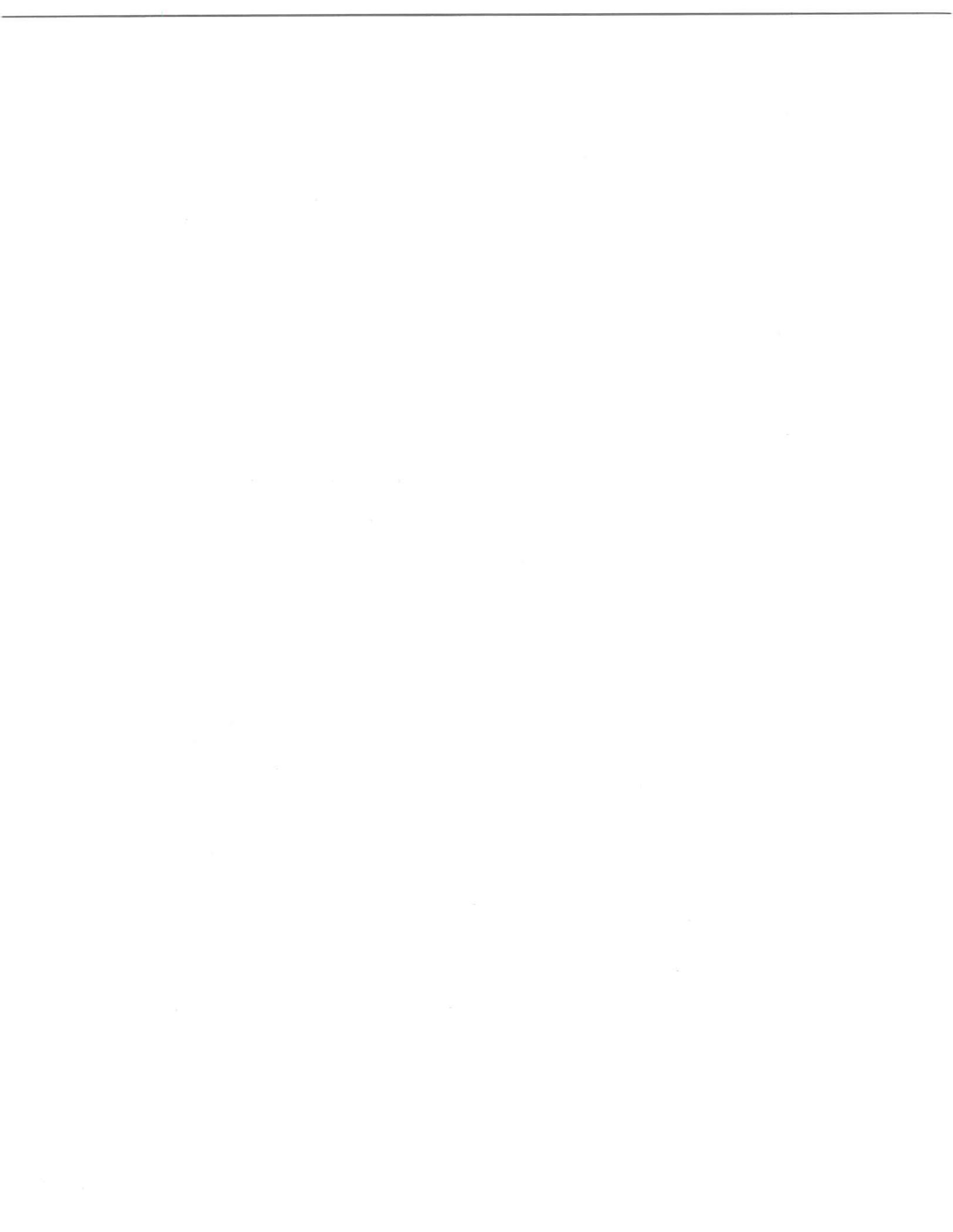
- **ASUNTO CT-004 - 2ª -SP-2017.**

Se presenta al Comité, la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos para confirmar la clasificación de confidencial en partes o secciones de la información, según se indica en el memorándum R.H. 064/2017, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información 1110300000417.

- **ASUNTO CT-005 - 2ª -SP-2017.**

Presentación y en su caso validación del instrumento de control y consulta archivística del CIATEJ, A.C., previo a su remisión al Archivo General de la Nación, consistente en:

-Catálogo de Disposición Documental





Mismo que fue integrado por la Coordinadora Archivos del CIATEJ, A.C. y contienen los criterios específicos para este sujeto obligado en materia de conservación y organización de archivos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 fracción II de la Ley Federal de Archivos y basados en el Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental; para dar cumplimiento al lineamiento Décimo primero de los LINEAMIENTOS para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.

IV. Asuntos Generales

V. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

Sin haber comentarios respecto al orden del día, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT-2017-02-SP-10-02-002

Los integrantes del Comité de Transparencia por unanimidad, aprobaron el Orden del día propuesto para esta reunión.

Se continuó con el siguiente punto del orden del día:

III.- Solicitud de acuerdos:

• ASUNTO CT-001 - 2ª -SP-2017.

Se presenta al Comité, la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos para confirmar la clasificación de los datos personales de la persona física contenidos en los contratos individuales de trabajo, según se indica en el memorándum R.H. 061/2017, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información 1110300000117.

La L.C.P. Citlalli Alzaga, cedió el uso de la palabra a la L.C.P. Fanny Nuño Carvajal, quien al respecto comentó que no tenía comentarios al respecto de este asunto.

Al respecto, los integrantes del Comité, deliberaron sobre la necesidad de clasificar la información de datos personales y hacer versión pública para estar en posibilidades de otorgar respuesta a la solicitud de información, en este sentido por unanimidad acordaron:

ACUERDO CT-2017-02-SP-10-02-003

El Comité de Transparencia por unanimidad CONFIRMA la clasificación de los datos personales de la persona física contenidos en los contratos individuales de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para dar respuesta a la solicitud de información 1110300000117, requerida por la Subdirección de Recursos Humanos, e instruyen a la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la clasificación de los datos personales vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).





Al no tener comentarios al respecto, se continuó con la Solicitud de Acuerdos.

• **ASUNTO CT-002 - 2ª -SP-2017.**

Se presenta al Comité, la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos para confirmar la clasificación de los datos personales de la persona física contenidos en los contratos individuales de trabajo, según se indica en el memorándum R.H. 062/2017, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información 111030000217.

Al respecto, los integrantes del Comité, deliberaron sobre la necesidad de clasificar la información de datos personales y hacer versión pública para estar en posibilidades de otorgar respuesta a la solicitud de información, en este sentido por unanimidad acordaron:

ACUERDO CT-2017-02-SP-10-02-004

El Comité de Transparencia por unanimidad CONFIRMA la clasificación de los datos personales de la persona física contenidos en los contratos individuales de trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para dar respuesta a la solicitud de información 111030000217, requerida por la Subdirección de Recursos Humanos, e instruyen a la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la clasificación de los datos personales vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Al no tener comentarios al respecto, se continuó con la Solicitud de Acuerdos.

• **ASUNTO CT-003 - 2ª -SP-2017.**

Se presenta al Comité, la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos para confirmar la clasificación de reserva de la información, según se indica en el memorándum R.H. 063/2017, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información 111030000317.

Al respecto, los integrantes del Comité, deliberaron sobre la necesidad de clasificar la información como reservada, de acuerdo a la prueba de daño realizada por el área de recursos humanos, para estar en posibilidades de otorgar respuesta a la solicitud de información, en este sentido por unanimidad acordaron:

ACUERDO CT-2017-02-SP-10-02-005

El Comité de Transparencia por unanimidad CONFIRMA la clasificación de reserva de la información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para dar respuesta a la solicitud de información 111030000317, requerida por la Subdirección de Recursos Humanos, e instruyen a la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la clasificación de reserva de la información, vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Al no tener comentarios al respecto, se continuó con la Solicitud de Acuerdos.





• **ASUNTO CT-004 - 2ª -SP-2017.**

Se presenta al Comité, la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos para confirmar la clasificación de confidencial en partes o secciones de la información, según se indica en el memorándum R.H. 064/2017, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información 1110300000417.

Al respecto, los integrantes del Comité, deliberaron sobre la necesidad de clasificar la información confidencial y hacer versión pública para estar en posibilidades de otorgar respuesta a la solicitud de información, en este sentido por unanimidad acordaron:

ACUERDO CT-2017-02-SP-10-02-006

El Comité de Transparencia por unanimidad CONFIRMA la clasificación de confidencial en partes o secciones de la información, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para dar respuesta a la solicitud de información 1110300000417, requerida por la Subdirección de Recursos Humanos, e instruyen a la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la clasificación de reserva de la información, vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Al no tener comentarios al respecto, se continuó con la Solicitud de Acuerdos.

• **ASUNTO CT-005 - 2ª -SP-2017.**

Presentación y en su caso validación del instrumento de control y consulta archivística del CIATEJ, A.C., previo a su remisión al Archivo General de la Nación, consistente en:

-Catálogo de Disposición Documental

Mismo que fue integrado por la Coordinadora Archivos del CIATEJ, A.C. y contienen los criterios específicos para este sujeto obligado en materia de conservación y organización de archivos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 fracción II de la Ley Federal de Archivos y basados en el Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental; para dar cumplimiento al lineamiento Décimo primero de los LINEAMIENTOS para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.

Al respecto, la L.C.P. Citlalli Alzaga, otorgó el uso de la voz a la Ing. María Cristina Ireta Moreno, Coordinadora de Archivos del CIATEJ, A.C., quien manifestó que se envió adjunto a la convocatoria de esta Segunda Sesión Permanente del Comité, el Catálogo de Disposición Documental realizado por el CIATEJ, A.C. con el objetivo de tener un mejor control de la producción, circulación, organización, conservación, transferencia, depuración y uso de los documentos; dicho Catálogo es el que se enviará al Archivo General de la Nación, y se realizó con el acompañamiento de la Secretaría de la Función Pública de acuerdo al nuevo programa, para que el AGN valide y en su caso apruebe el Catálogo.





Acto seguido, de acuerdo a la presentación del Catálogo que realizó la Coordinadora de Archivos durante la sesión, solicitó al Comité si están de acuerdo con el mismo, se valide para su envío al AGN.

Al respecto, los integrantes del Comité, deliberaron sobre la necesidad de validar el Catálogo de Disposición Documental, realizado por el área de Coordinación de Archivos del CIATEJ, A.C., para estar en posibilidades de enviarlo al Archivo General de la Nación, en este sentido por unanimidad acordaron:

ACUERDO CT-2017-02-SP-10-02-007

El Comité de Transparencia por unanimidad APRUEBA el Catálogo de Disposición Documental del CIATEJ, A.C., de acuerdo a lo dispuesto por el lineamiento Décimo de los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal, requerido por la Coordinación de Archivos, para su envío al Archivo General de la Nación.

Se continuó con el siguiente punto del orden del día:

IV.- Asuntos Generales

Sin asuntos para desahogar.

V.- Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.

Se revisan y ratifican todos y cada uno de los acuerdos tomados en la sesión, una vez lo anterior, la L.C.P. Citlalli Haidé Alzaga Sánchez, preguntó a los presentes si existía algún comentario que agregar, al no existir, les agradeció la asistencia y participación, dando por terminada la reunión, siendo las **13:00 trece horas** del día de su inicio, decretando receso hasta que nuevamente se solicite o se requiera la intervención o actuación del Comité de Transparencia, firmando al calce para constancia y efectos.

L.C.P. Citlalli Haidé Alzaga Sánchez
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Marco Antonio Olmedo Árcega
Titular del OIC en el CIATEJ, A.C.

Ing. María Cristina Ireta Moreno
Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Esta hoja y las firmas que obran, forma parte del Acta de la Segunda Sesión Permanente del 2017 del Comité de Transparencia del CIATEJ, A.C. Guadalajara, Jalisco a 10 de febrero de 2017. Fin del texto.

